

# Bases del Programa de Becas Fundación Repsol para Máster en materias relacionadas con la exploración y producción

Fundación Repsol con CIF G-81251860 y domicilio social en C/ Velázquez, 166 - 28002 Madrid, España; lanza la **III Convocatoria de becas Fundación Repsol para estudios de máster en materias relacionadas con la exploración y producción de hidrocarburos.**

El Programa de Becas Fundación Repsol para la realización de un Máster oficial universitario por personas con discapacidad (el “Programa”) nace de la voluntad de fomentar la inclusión social y laboral de las personas con discapacidad, contribuyendo a hacer efectivo el principio de igualdad de oportunidades.

## 1. Beneficiarios

Podrán solicitar las becas aquellas personas que hayan obtenido el título de licenciatura, ingeniería o grado en algunos de los siguientes estudios:

- Ingeniería en Tecnologías Industriales
- Ingeniería en Diseño Industrial y Desarrollo de Producto
- Ingeniería de la Energía
- Ingeniería de Materiales
- Ingeniería Química
- Ingeniería en Automática y Electrónica Industrial
- Ingeniería en Tecnología Minera
- Arquitectura Naval
- Ingeniería Marítima
- Ingeniería Geomática y Topografía
- Ingeniería Eléctrica
- Ingeniería Mecánica
- Ingeniería Náutica y Transporte Marítimo.
- Ingeniería Electrónica, Robótica y Mecatrónica
- Ingeniería Electrónica Industrial
- Ingeniería Marina
- Ingeniería Eléctrica y Electrónica
- Ingeniería de Procesos Químicos Industriales
- Ingeniería Química Industrial
- Ingeniería de los Recursos Energéticos
- Ingeniería de Tecnología de Minas y Energía
- Ingeniería de Recursos Minerales y Energía
- Física
- Ingeniería Física
- Matemáticas
- Ingeniería Matemática
- Geología

Para optar a la beca será necesario que el título universitario se haya obtenido en un plazo no superior a los dos (2) cursos académicos inmediatamente anteriores a la fecha de presentación de la candidatura.

Los candidatos a las becas deberán además reunir los siguientes requisitos:

- Poseer un nivel intermedio de inglés (B2 o equivalente).
- Acreditar legalmente una discapacidad igual o superior al 33%.
- Se priorizarán aquellos másteres universitarios que contengan alguno de los contenidos enumerados a continuación:

- Conocimiento de subsuelo:
  - Sedimentología (carbonatos, clásticas), estratigrafía, geología estructural, petrología y diagénesis.
  - Modelado de cuencas.
  - GIS.
  - Temas relacionados con interpretación sísmica.
- Conocimientos relacionados con la física/geofísica:
  - Métodos potenciales: gravimetría y magnetometría.
  - Petrofísica y registros eléctricos.
- Construcciones e instalaciones:
  - Plataformas offshore o similares.
  - Nociones de instalaciones petroleras o similares.
- Mecánica de fluidos.
- Estén familiarizados con modelos de simulación numérica.
- Tengan conocimientos previos en energías (especialmente en petróleo).
- Que por sus estudios y áreas de aplicación haya tenido durante los estudios, grado o postgrado, alguna experiencia internacional.

Los master universitarios deberán realizarse en una universidad española.

## 2. Importe de la ayuda y número de becas

Fundación Repsol dará un máximo de dos (2) becas de hasta cinco mil (5.000) euros anuales, las cuales están dirigidas a cubrir los costes derivados de la realización del Máster y las necesidades educativas especiales que, para su seguimiento, requieran los beneficiarios de las mismas, así como, en su caso, los costes añadidos por desplazamiento de su residencia habitual.

Además de las becas o ayudas para la realización del Máster, Fundación Repsol coordinará junto a las empresas correspondientes del Grupo Repsol, la posibilidad de ofrecer vacantes para la realización de prácticas académicas curriculares o extracurriculares por parte de los estudiantes. Estas prácticas se regularán en base a convenios de cooperación educativa firmados entre la empresa correspondiente y las universidades en la que los becarios estén realizando sus estudios de especialización.

## 3. Duración de la beca

La duración de la becas será de un (1) año académico. En el supuesto de que el Máster tenga una duración de dos (2) años, podrá renovarse un (1) año más. A este fin, el beneficiario de la beca deberá justificar a Fundación Repsol el aprovechamiento del primer año a través de copia de expediente académico correspondiente, debiendo haber superado el 80% del total de los créditos matriculados. Si no justificase este aprovechamiento, no podrá optar a la renovación de la beca en ningún caso.

#### 4. Plazo y modo de presentación de solicitudes

Fundación Universia colabora con Fundación Repsol en la gestión de la recepción y preselección de candidatos. Para poder optar a la concesión de la beca, las solicitudes correspondientes deberán ser remitidas entre el 4 de julio y el 2 de noviembre de 2016 a la dirección de correo electrónico: [becas.fundacion@universia.net](mailto:becas.fundacion@universia.net), incluyendo en el asunto "Becas Fundación Repsol Máster".

Una vez concluido el plazo de presentación de solicitudes, se comprobará si las mismas reúnen los requisitos exigibles y se procederá al proceso de selección de beneficiarios.

#### 5. Documentación

Se deberá aportar la siguiente documentación indicando el Máster en el que se está interesado:

- a) **Formulario**, que encontrará al final de las bases de la convocatoria, debidamente cumplimentado.
- b) **Carta de presentación** en la que debe exponer sus competencias profesionales y personales, motivación para realizar este máster, interés en desarrollar una experiencia práctica en la empresa, etc.
- c) **Copia de inscripción o preinscripción** en un máster oficial universitario vinculado a una de las áreas preferentes para esta convocatoria.
- d) **Copia del certificado oficial de discapacidad** emitido por el IMSERSO u organismo equivalente de la Comunidad Autónoma correspondiente.
- e) **Copia del título universitario**.
- f) **Copia de certificación o expediente académico** (éste puede ser extraído de Internet).
- g) **Currículum** del solicitante de la beca que debe comprender: datos personales, formación, experiencia profesional y de voluntariado, conocimientos de idiomas e informática.
- h) **Última declaración del IRPF** propia o en su defecto de la unidad familiar.
- i) Cualquier otro documento que el candidato considere oportuno para avalar su solicitud

Una vez adjudicada de la beca se deberá aportar:

- j) **Documento de aceptación de la beca**, según modelo facilitado por Fundación Repsol.
- k) En caso de solicitar **renovación** para un Máster con una duración de dos (2) años, se deberá aportar antes del 22 de julio de 2016, copia del expediente académico correspondiente al primer año junto al escrito de solicitud de renovación.

#### 6. Evaluación de las solicitudes

La evaluación de las solicitudes se realizará por la una comisión designada a tal efecto en la que participarán las siguientes personas:

- Un representante del área de Personas y Organización del Grupo Repsol
- Un representante de Fundación Repsol
- Un representante de Fundación Universia

Excepcionalmente, y mediante decisión motivada, algunas de las becas o todas ellas podrán quedar vacantes si ninguno de los candidatos reuniera el perfil solicitado.

Para seleccionar a los beneficiarios de las becas se considerarán, entre otros, los siguientes criterios:

- Expediente académico y CV.
- Carta de presentación.
- Experiencia y proyección internacional.
- La discapacidad acreditada, tipo y grado.
- Las circunstancias especiales que puedan concurrir.
- La renta familiar.

## 7. Resolución

La concesión de las becas se resolverá antes del 21 de noviembre de 2016.

Una vez levantada el acta de resolución, se informará a los adjudicatarios de la beca, a través del correo electrónico que hayan indicado en el apartado de datos personales que figuran en la documentación aportada en la solicitud.

## 8. Obligaciones

Los beneficiarios de las ayudas deberán firmar un acuerdo de aceptación con Fundación Repsol en el que se explicitará la cantidad concedida.

La beca habrá de disfrutarse durante el período académico 2016/2017. El beneficiario de la beca será responsable del cumplimiento de las obligaciones que le sean exigidas para el buen desarrollo del master.

Estas ayudas son compatibles con otras ayudas y préstamos nacionales, autonómicos o locales, siendo responsabilidad del beneficiario de la beca la observancia de no incurrir en incompatibilidad respecto de otras ayudas recibidas del Estado o de la propia universidad.

En el caso de que alguno de los candidatos seleccionados rechace la beca una vez que le haya sido concedida, o bien no firme el acuerdo de aceptación, en un plazo no superior a siete días, desde la fecha de la comunicación, se entenderá como el desistimiento del candidato en la aceptación de la beca, y se seleccionará un nuevo candidato con arreglo al proceso comentado en el apartado anterior.

## 9. Utilización imagen y nombre de los ganadores

La participación en la presente convocatoria implica la autorización a Fundación Repsol para poder utilizar el nombre e imagen de los participantes ganadores para, en su caso, incluirlo en comunicaciones de carácter promocional o informativo relacionadas con la presente convocatoria.

De igual modo, Fundación Repsol quedará expresamente autorizada a utilizar y publicar la imagen y los datos personales de los candidatos que finalmente obtengan la beca solicitada con el fin de difundirlos en sus informes, memorias y otros documentos corporativos.

## 10. Información

Para obtener más información los interesados pueden dirigirse a:

[becas.fundacion@universia.net](mailto:becas.fundacion@universia.net) Teléfonos: +34 91 289 51 70 +34 91 289 56 03 (Horario de lunes a jueves de 8:30 a 14:30 y de 15:30 a 18:00 y los viernes de 9:00 a 15:00 horas).

O consultar:

[www.fundacionrepsol.com](http://www.fundacionrepsol.com)

## 11. Datos personales

Los candidatos que se presentan a la presente Convocatoria de Becas aceptan que los datos personales que proporcionan con motivo de la misma, a través de la documentación presentada, pasen a formar parte de un fichero titularidad de Fundación Repsol, entidad con CIF G-81251860 y domicilio en calle Velázquez nº 166 de Madrid, para la gestión del proceso de concesión de las ayudas, incluida la difusión por cualquier medio de comunicación de información sobre el fallo de la convocatoria, asimismo aceptan que tales datos personales pasen a formar parte de un fichero titularidad de Fundación Universia, entidad con CIF G-84545409 y domicilio social en Avda. de Cantabria s/n, Edificio arrecife, Planta 00, Boadilla del Monte, en la medida en que la misma colabora con la Fundación Repsol en la gestión del proceso de concesión de ayudas, llevando a cabo la recepción y preselección de las candidaturas. Los datos personales aportados serán tratados únicamente para las finalidades indicadas en el párrafo anterior y con estricto cumplimiento de la política de privacidad de Fundación Repsol y de la Fundación Universia.

Los candidatos autorizan expresamente a ambas entidades a remitir información por correo postal, electrónico u equivalente, de información actualizada sobre las oportunidades laborales o actividades formativas de las que tengan conocimiento dichas fundaciones y sean de interés para los candidatos.

La participación en la presente convocatoria implica la autorización a las fundaciones Repsol y Universia para poder utilizar el nombre e imagen de los solicitantes que obtengan la beca para, en su caso, incluirlo en comunicaciones de carácter promocional o informativo relacionadas con la presente convocatoria.

Se informa a los candidatos que, si lo desean, podrán ejercitar sus derechos de acceso, rectificación, oposición o cancelación dirigiéndose por escrito a las siguientes direcciones:

- En caso de ejercicio de estos derechos frente a la Fundación Repsol, los candidatos deberán escribir al correo electrónico [fundacion@fundacion.repsol.org](mailto:fundacion@fundacion.repsol.org) indicando su nombre, apellidos y adjuntando copia escaneada de su DNI o mediante envío de carta firmada acompañada de fotocopia de su DNI a la dirección c/ Velázquez, 166. 28002, Madrid
- En caso de ejercicio de estos derecho frente a la Fundación Universia, los candidatos deberán escribir al correo electrónico [info.fundacion@universia.net](mailto:info.fundacion@universia.net) indicando su nombre, apellidos y adjuntando copia escaneada de su DNI o mediante envío de carta firmada acompañada de fotocopia de su DNI a la dirección Avenida de Cantabria s/n, Edificio Arrecife, Planta 00, Boadilla del Monte, 28660, Madrid.

## 12. Reclamaciones, legislación y jurisdicción aplicable. Aceptación tácita de las bases. Modificación.

Cualquier reclamación derivada de la participación en el Programa deberá plantearse en el plazo máximo de dos (2) días desde el hecho que la motive.

El presente Programa y sus bases se regulan por la legislación española y cualquier controversia relacionada con las mismas o el Programa se resolverán por los tribunales de Madrid capital.

La simple participación en este Programa supone la aceptación de estas bases en su totalidad.

Fundación Repsol se reserva el derecho de interpretar o modificar las bases del presente Programa en cualquier momento, e incluso de anularlo o dejarlo sin efecto, siempre que concurra causa justificada para ello. En todo caso, se compromete a comunicar las bases modificadas, o en su caso, la anulación del Programa en su conjunto, de forma que todos los participantes tengan acceso a dicha información, a través de las web: [www.fundacionrepsol.com](http://www.fundacionrepsol.com)

**Datos personales**

NOMBRE Y APELLIDOS:

NIF/ NIE:

TLF. FIJO:

TLF. MÓVIL:

CORREO ELECTRÓNICO:

FECHA NACIMIENTO:

DIRECCIÓN:

Nº:

PISO:

POBLACIÓN:

PROVINCIA:

CÓD. POSTAL:

MASTER A CURSAR:

UNIVERSIDAD:

CRÉDITOS MATRICULADOS:

CRÉDITOS TOTALES:

**Por la presente, declaro:**

1. Que mi solicitud y participación en el Programa de Becas Fundación Repsol para Máster en materias relacionadas con la Exploración y Producción se registrará por lo dispuesto en sus bases, cuyo contenido declaro conocer y aceptar.

2. Asimismo declaro sí no dispongo de otras ayudas o apoyos de otras entidades públicas o privadas. En caso de tener otras ayudas indicar:

a. La cuantía

b. El período

c. La entidad que se las haya otorgado

3. Doy mi consentimiento para que los datos personales que aporte pasen a formar parte de un fichero de Fundación Repsol para la gestión del proceso de concesión de las ayudas, incluida la difusión por cualquier medio de comunicación de información sobre el fallo de la convocatoria.

En la medida en que Fundación Universia colabora con Fundación Repsol en la recepción y preselección de candidaturas, consiento expresamente para que mis datos personales puedan ser tratados para las finalidades indicadas en el párrafo anterior y con estricto cumplimiento de la política de privacidad de Fundación Repsol y de Fundación Universia.

Ambas fundaciones han informado de que tienen inscritos sendos ficheros en el Registro General de Protección de Datos. De igual modo, ambas entidades han adoptado los niveles de seguridad de protección de los Datos Personales requeridos, y procuran instalar aquellos otros medios y medidas técnicas adicionales a su alcance para evitar la pérdida, mal uso, alteración, acceso no autorizado y robo de los Datos Personales facilitados por los solicitantes.

4. Garantizo que los Datos Personales facilitados con motivo de la presente solicitud son veraces y me hago responsable de comunicar a ésta cualquier modificación en los mismos.

5. Autorizo expresamente a ambas entidades a remitir información por correo postal, electrónico u equivalente, de información actualizada sobre las oportunidades laborales o actividades formativas de las que tengan conocimiento dichas fundaciones y sean de mi interés. De igual modo, autorizo expresamente a las fundaciones Repsol y Universia para poder utilizar mi nombre e imagen, en caso de obtener la beca, incluirlo en comunicaciones de carácter informativo relacionadas con la presente convocatoria, así como en las memorias o informes corporativos.

6. He sido informado suficientemente sobre mis derechos de acceso, cancelación, rectificación y oposición, que podré ejercitar dirigiéndome por escrito a Fundación Repsol, a la dirección c/ Velázquez, 166 - 28002 Madrid o a la Fundación Universia a la siguiente dirección: Avda. Cantabria s/n, Edificio Arrecife, Planta 00, 28660, Boadilla del Monte, Madrid.

En ....., a.....de.....de 2016

Firmado: El / La solicitante